Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MOSQUERA
NIT. 832.001.087-3

Debe a:

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

RECIBIDO CONCEJO MUNICIPAL
MOSQUERA
FECHA: Mayo 5-2025
HORA: 9:30 AM
Ote # 072

LA SUMA DE: OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00)

Por concepto de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 001 del 2025, suscrito entre la Corporación Concejo Municipal de Mosquera y el señor/a JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO.

Periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2025

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
CC 1.073.506.847 de Funza

Mosquera, Cundinamarca. mayo de 2025

Señor:
JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
Secretario General - Corporación Concejo Municipal

A continuación, se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones que se han estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 01 de 2025, durante el 01 al 30 de abril del 2025.

NÚMERO DE CONTRATO	No. 001 de 2025
FECHA DE CONTRATO	07 de enero de 2025
CONTRATISTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Juan Pablo Hernández Castillo 1073506847
VALOR DEL CONTRATO	$94.666,667,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses y veinticinco (25) días.
FECHA ACTA DE INICIO	07 de enero de 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 de diciembre de 2025
OBJETO	Prestar el servicio profesional como asesor jurídico del Concejo Municipal de Mosquera, durante el tiempo de duración de este contrato.
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	Del 01 al 30 de abril de 2025
FECHA DE PRESENTACIÓN	Mayo 05 de 2025
NUMERO DE INFORME	04 de 12
VALOR POR PAGAR	$8.000.000,00
NOMBRE DEL SUPERVISOR	JAIRO ENRIQUE CASTAÑEDA REAL
CARGO	Secretario General

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS REALIZADA

N.º	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1	Asesorar al Señor presidente del Concejo Municipal de Mosquera, o quien haga sus veces, en la aplicación de los procedimientos que deben surtirse en las investigaciones administrativas y disciplinarias.	. Para el mes de abril del año en curso, se prestó asesoría en el marco de la diligencia de inspección judicial derivada de la orden de policía judicial No. 11504542, suscrita por el Dr. Miguel Ángel García Castellanos, fiscal 15 de la Unidad Ante el Tribunal de Cundinamarca, en el marco del proceso NUNC-110016000050201827104, la cual se adelanta el 23/04/2025 en las instalaciones de la corporación.

2	Proyectar jurídicamente las respuestas a los Derechos de Petición o cualquier requerimiento que le sean formulados al Concejo Municipal, Mesa Directiva, secretaria general, Comisiones y todas las demás que estén relacionadas con el Concejo Municipal.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a dar respuesta a las siguientes peticiones: -Se procede en los términos del numeral segundo del artículo 14 de la ley 1755 de 2015, a emitir concepto dirigido al Concejo de Juventudes del Municipio de Mosquera, con ocasión del proyecto de Acuerdo No. 00 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA E INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA MOSQUERA PILA, EL PROGRAMA GRUPOS DE INTERÉS, EL PROGRAMA SEMILLEROS DE JUVENTUD, EL SISTEMA DE LIDERAZGO JUVENIL, REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE JUVENTUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Respecto a la competencia del Concejo Municipal para conocer y dar trámite al mismo.
3	Estudiar y evaluar las quejas, denuncias, informes y querellas recibidas en contra de miembros de la Corporación, en ejercicio de la función pública y conceptuar sobre la misma a los miembros de la Corporación, que se originen en la vigencia del presente contrato.	. Para el mes de abril del año en curso, se prestó asesoría en el marco de la diligencia de inspección judicial derivada de la orden de policía judicial No. 11504542, suscrita por el Dr. Miguel Ángel García Castellanos, fiscal 15 de la Unidad Ante el Tribunal de Cundinamarca, en el marco del proceso NUNC-110016000050201827104, dirigida a la mesa directiva del año 2017, la cual se adelanta el 23/04/2025 en las instalaciones de la corporación.

4	Soportar jurídicamente a las respectivas comisiones en las que por la especificidad del tema tratado se requiera de acompañamiento, previa coordinación con la presidencia.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a prestar a asesoría a la (s) diferente (s) comisiones en el marco del estudio de los siguientes proyectos de acuerdo: - Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE VENDEDORES INFORMALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.". - Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA". - Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y DE LA SECRETARIA JURÍDICA Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES".". - Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2025 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025". - Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA A TRANSFERIR, MEDIANTE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO, BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO". - Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2025 "POR EL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS PARA A ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O PRIORITARIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
5	Asesorar en el trámite, estudio y aprobación de los proyectos de Acuerdo adelantados por la Corporación.	. Para el mes de abril del año en curso, se procedió a prestar asesoría en el marco del estudio tanto en comisión como en plenaria de (los) siguiente (s) proyecto (s) de acuerdo: - Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2025

6	Asistir a las Sesiones Plenaria y de Comisión de la Corporación, cuando sea requerido por la misma para sustentar los conceptos emitidos	. Para el mes de abril del año en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 136 de 1994 y artículo 76 del Acuerdo Municipal No. 001 de 2017 (Reglamento Interno Concejo) se procedió a asistir a las sesiones ordinarias. Tanto en el desarrollo de control político, como para el desarrollo de los trabajos de comisión y plenarias a las cuales se requirió mi presencia en el marco del estudio de (los) siguiente (s) proyecto (s) de acuerdo: - Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 003 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 004 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 005 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 006 de 2025 - Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2025
7	Asesorar al Concejo Municipal para el cumplimiento del Plan de Mejoramiento acorde con las sugerencias que surjan de los Entes de Vigilancia y Control Municipal y Nacional	. Para el mes de abril del año en curso, se prestó asesoría en desarrollo del comité primario convocado por el presidente de la corporación. En el cual se verificaron el estado de la ejecución de los contratos de prestación de servicios y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones específicas de acuerdo con su objeto. Lo anterior en aras de una adecuada gestión de la corporación.
8	Desarrollar los formatos y minutas de los procesos contractuales a realizar en el Concejo Municipal de Mosquera	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
9	Elaboración de los documentos contentivos de los procesos de contratación regidos bajo el Estatuto General de Contratación durante la etapa precontractual.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
10	Elaboración de Estudios o conceptos o informes de evaluación cuanto a ello hubiere lugar de las ofertas públicas de los procesos de contratación desarrollados durante la vigencia.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. toda vez que la corporación no adelanto procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, selección abreviada o licitación pública.
11	Elaboración de formularios de preguntas y respuestas formulados a los procesos de contratación o a los informes de evaluación o respuesta a observaciones a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual. toda vez que la corporación no adelanto procesos bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, selección abreviada o licitación pública.
12	Apoyar en la elaboración de respuestas a los diferentes organismos de control o de particulares respecto de los procesos de contratación.	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.

13	Emitir los conceptos jurídicos solicitados por el Concejo.	. Para el mes de abril del año en curso se procedió a emitir los siguientes conceptos: -Se procedió a generar asesoría jurídica a la población que acudió a la corporación a solicitud del concejal GARCIA CASTILLO ANDRES FERNANDO, en temas relacionados con: proceso de familia, divorcio unilateral. -Se procedió a brindar a sensoria jurídica al concejal ANDRADE CARVAJAL HERNÁN respecto a uso condicionado previsto en el Plan Básico de Ordenamiento Municipal. con sujeción a procesos policivos derivados de la ausencia de uso de suelos de establecimientos de comercio. A demás en competencia de los concejales para presentar proyectos de acuerdo con sujeción a lo previsto en el artículo 71 de la ley 136 de 1994. -Se procedió a brindar a sensoria jurídica al concejal OLEGARIO SANDOVAL TORRES respecto a contrato laboral. -Se procedió a brindar asesoría jurídica a la Concejala Camila Lancheros con ocasión de los proyectos de acuerdo radicados en la comisión de presupuesto.
14	Representar al Concejo de conformidad con los poderes judiciales que el presidente del Concejo le otorgue para casos exclusivos de la misma Corporación, previa aceptación expresa del contratista en cada caso	. Para el mes de abril del año en curso, no se presentó requerimiento derivado de la presente obligación contractual.
15	Asesorar a la mesa directiva en la expedición de los actos administrativos requeridos para el cumplimiento de sus funciones	. Para el mes de marzo del año en curso, se procedió con la elaboración de la siguiente resolución: - POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA EL PRIMER PERIDO DE SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO 2025

Cordialmente,

JUAN PABLO HERNÁNDEZ CASTILLO
C.C. 1.073.506.847 De Funza

Nota: Se anexan evidencias, soporte de pago de seguridad social (Salud, Pensión y ARL); cuenta de cobro y clasificación tributaria para efectos de pago y supervisión del contrato.
ANEXOS:
Documentos reposan en los archivos de la corporación

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1073506847		HERNANDEZ CASTILLO JUAN PABLO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	KRA18#16-15	FUNZA-CUNDINAMARCA	3111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	1328205446	9483021662	I	2025/03/12	2025/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$928,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1073506847	HERNANDEZ JUAN	230301	30	$3,200,000	$512,000	EPS005	30	$3,200,000	$400,000		0	$0	$0	14-23	30	$3,200,000	$16,800	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$3,200,000	$512,000			$3,200,000	$400,000			$0	$0			$3,200,000	$16,800		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$512,000	$0	$0	$512,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$512,000	$0	$0	$512,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,800	$0	$0	$16,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,800	$0	$0	$16,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$400,000	$0	$0	$400,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$400,000	$0	$0	$400,000
TOTAL				1	$928,800	$0	$0	$928,800